



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**

CONAPE

REPÚBLICA DOMINICANA

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ADULTOS
MAYORES EN CENTROS DEL CONAPE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

04//02/2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio.....	5
PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION.....	7
PARTE I.....	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
Sección I.....	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	8
Objetivos y Alcance	8
Definiciones e Interpretaciones.....	8
Idioma	13
Precio de la Oferta	13
Moneda de la Oferta.....	13
Normativa Aplicable	14
Competencia Judicial.....	15
Proceso Arbitral	15
De la Publicidad.....	15
Órgano de Contratación	16
Atribuciones.....	16
Órgano Responsable del Proceso.....	16
Exención de Responsabilidades	17
Prácticas Corruptas o Fraudulentas	17
De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
Prohibición a Contratar	18
Demostración de Capacidad para Contratar.....	20
Representante Legal.....	20
Subsanaciones.....	20
Rectificaciones Aritméticas	21
Garantías	22
Garantía de la Seriedad de la Oferta	22
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	22
Devolución de las Garantías	23
Consultas.....	23
Circulares	23
Enmiendas.....	24
Reclamos, Impugnaciones y Controversias	24
Sección II.....	26
Datos de la Licitación (DDL)	26
2.1 Objeto de la Licitación.....	26
2.2 Procedimiento de Selección	26
2.3 Fuente de Recursos	26
2.4 Condiciones de Pago.....	26
2.5 Cronograma de la Licitación ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES EN CENTROS	27
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	28
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	28
2.8 Descripción de los Bienes	28
2.9 Duración del Suministro	35
2.10 Programa de Suministro.....	35
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	36
2.12 Lugar, Fecha y Hora	36

2.14 Documentación a Presentar	38
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos	38
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	39
Sección III.....	42
Apertura y Validación de Ofertas.....	42
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	42
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	42
3.3 Validación y Verificación de Documentos	42
3.4 Criterios de Evaluación	43
3.5 Fase de Homologación.....	44
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	44
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	46
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	46
3.9 Evaluación Oferta Económica	46
Sección IV	47
Adjudicación	47
4.1 Criterios de Adjudicación	47
4.2 Empate entre Oferentes	47
4.3 Declaración de Desierto	47
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	48
4.5 Adjudicaciones Posteriores	48
PARTE 2.....	49
CONTRATO.....	49
Sección V.....	49
Disposiciones Sobre los Contratos.....	49
5.1 Condiciones Generales del Contrato	49
5.1.1 Validez del Contrato	49
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	49
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	50
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	50
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	50
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	50
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	51
5.1.8 Finalización del Contrato	51
5.1.9 Subcontratos.....	52
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	52
5.2.1 Vigencia del Contrato	52
5.2.2 Inicio del Suministro.....	52
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	53
5.2.4 Entregas Subsiguientes	53
PARTE 3.....	54
ENTREGA Y RECEPCIÓN	54
Sección VI.....	54
Recepción de los Productos.....	54
6.1 Requisitos de Entrega	54
6.2 Recepción Provisional	54
6.3 Recepción Definitiva	54
6.4 Obligaciones del Proveedor	55

Sección VII	56
Formularios	56
7.1 Formularios Tipo	56
7.2 Anexos	56

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Conforme a la ley 345-21 de gasto público para el año 2022, el presupuesto del Consejo nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) entra en el renglón de presupuestos con financiamiento protegidos dada la condición de Programa prioritario y presupuesto orientado a resultados (PPoR) bajo la dependencia de la presidencia de la república conforme esta establecido en los artículos 53 al artículo 55 de la referida ley.

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la adquisición de **ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ADULTOS MAYORES EN CENTROS DEL CONAPE**, llevada a cabo el consejo nacional de la persona Envejeciente-CONAPE **Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

Los oferentes deben transparentar el monto del ITBIS en su oferta económica, si una oferta económica presenta solo un valor de precio sin transparentar el valor del ITBIS la entidad contratante asumirá que el mismo está incluido en el valor de su oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el

exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.

- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad participe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;

- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones

- técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Especifica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación,

conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
Referencia: **CONAPE-CCC-LPN- 2022-0001**
Dirección: **Calle Santiago 04 de Gascue**
Teléfonos: **809-688-4433**
Correo electrónico: **compras@conape.gob.do**

Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los

Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la adquisición de **“ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ADULTOS MAYORES EN CENTROS DEL CONAPE”** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Licitación pública nacional en etapas múltiples.

2.3 Fuente de Recursos

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

1. Adelanto del 20% a MiPymes posterior a la suscripción del contrato y constitución de garantía de buen uso del anticipo. (en el caso de que decidan solicitarlo)
2. Pagos parciales conforme a las entregas realizadas.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

Solo será pagado el valor de las mercancías recibidas, en un tiempo aproximado de 60 días posterior a la recepción conforme de todos los bienes y servicios adquiridos.

2.5 Cronograma de la Licitación ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES EN CENTROS

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN	Hora limite
1. Publicación llamado a participar en la licitación	11/4/2022	16:00
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	6/5/2022	09:00
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	18/5/2022	10:30
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	30/5/2022	12:00
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	30/5/2022	14:00
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	20/6/2022	12:00
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas	21/6/2022	12:00
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	22/6/2022	16:00
9. Periodo de subsanación de ofertas	24/6/2022	16:00
10. Período de Ponderación de Subsanciones	27/6/2022	14:00
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	28/6/2022	16:00
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	29/6/2022	10:00
13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	7/7/2022	12:00
14. Adjudicación	8/7/2022	12:00
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	12/7/2022	16:00
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	15/7/2022	12:00

17.	Suscripción del Contrato	22/7/2022	12:00
18.	Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	25/7/2022	12:00

* Horario en Formato 24 horas

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del Consejo Nacional De La Persona Envejeciente (CONAPE) ubicada en la calle Santiago No.4, casi esq. Dr. Delgado, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución <https://www.conape.gob.do> y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, <https://www.conape.gob.do> o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do deberá enviar un correo electrónico a compras@conape.gob.do o en su defecto, notificar al Departamento de Compras y Contrataciones del CONAPE sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

El CONAPE desea adquirir alimentos y bebidas para consumo de los adultos mayores en los centros del CONAPE dentro del cual los oferentes deberán presentar su oferta acorde a los requerimientos detallados en las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.

Conforme a las disposiciones establecidas en el decreto 31-22 ”
*toda institución pública encargada de programas de alimentación humana, al alivio de la pobreza o a la protección de mujeres, personas con discapacidad, Envejecientes , niños, niñas y adolescentes, especialmente en áreas rurales deprimidas y en la zona fronteriza, para que los procesos de compras que realicen, a fin de adquirir bienes producidos en el territorio dominicano y relacionados a su objeto, sean dirigidos exclusivamente a micro, pequeñas y medianas industrias, para contribuir al desarrollo económico del país y a la generación de empleos, **siempre que en el mercado existan MIPYMES industriales que demuestren tener capacidad para suministrarlos.** “*

PÁRRAFO 1 : En este proceso se dará preferencia a las empresas MIPYMES constituidas de conformidad con las leyes de la República Dominicana y que cuenten con su correspondiente Registro de Proveedor del Estado (RPE) vigente así como las acreditaciones emitidas por el ministerio de industria y comercio y MIPYMES.

PÁRRAFO 2 : El CONAPE adjudicará por LOTES COMPLETOS al o los oferentes que presenten la oferta que se ajuste mejor a los intereses institucionales, Por lo que todos los Oferentes podrán participar en TODOS LOS LOTES, siempre que su rubro de comercialización así lo exprese, o bien pueden participar por los Lotes que considere. Los mismos deberán tener capacidad financiera demostrable para cumplir con las cantidades y especificaciones requeridas.

PÁRRAFO 3: Debido a la naturaleza en esta Licitación, el Comité de Compras y Contrataciones sólo adjudicará las propuestas que por escrito se hayan comprometido a entregar los bienes/servicios adjudicados en el tiempo y lugares establecidos. Con esto se deja claramente expresado aquí que: todo oferente que participe en el proceso, deberá tener DISPONIBILIDAD para la entrega pactada de lo ofertado y que él mismo asume la responsabilidad de cualquier daño ocurrido durante el traslado de los productos .

PARRAFO 4: En los lotes descritos, cada Ítem deberá ser enumerado y cotizado por separado de acuerdo al formato establecido para cada lote.

PARRAFO 5 : Las muestras entregadas por el oferente deben ser iguales en tamaño, marca y presentación a las que pretende suministrar en caso de resultar adjudicatario y estas deben ajustarse a las especificaciones requeridas para cada producto. **NO SE ACEPTARÁN** la entrega de productos diferentes a los que el oferente entregue como muestra debido a que estas sirven de referencia para la adjudicación.

PÁRRAFO 6: Los productos a ser adquiridos según su presentación (fundas, fardos o cajas), Deberán estar identificados con su marca, especificaciones nutricionales y fecha de vencimiento con un mínimo de 09 meses en la etiqueta o Envase para los productos no perecederos y un mínimo de 03 meses para productos perecederos a la fecha de la entrega de la mercancía. (Ver fichas técnicas de cada producto)

PARRAFO 7: Los oferentes deben identificar los productos ofertados en cada lote, según las normas generales del etiquetado NORDOM .(ver muestra adjunta)

PARRAFO 8: Las cotizaciones de los Ítems deben hacerse en la misma unidad de medida o presentación solicitada. (si se piden fardos o paquetes no se deben cotizar en unidades y viceversa).

PARRAFO 09: Los oferentes interesados deberán presentar ofertas que contengan productos de producción nacional siempre que haya opciones en el mercado que cumplan los requerimientos solicitados.

PARRAFO 10: Los productos ofertados deben ser empacados de forma que garantice la inocuidad y protección de los alimentos.

PARRAFO 11: Las muestras de los productos ofertados no podrán ser retiradas hasta tanto concluya el proceso de licitación, luego de transcurrido este plazo para retirar las muestras deben notificar dentro del plazo establecido al departamento de compras al correo compras@conape.gob.do e indicar en el los datos de la persona autorizada a retirar dichos artículos en representación de su empresa. Pasados los 15 días calendario de haber concluido el proceso, la institución dispondrá de las muestras según el criterio que considere más adecuado.

PARRAFO 12: Las Notificaciones del proceso se realizarán vía Correo electrónico por lo que todos los oferentes participantes deberán tener una dirección de correo activa a través de la cual recibirán las actualizaciones y notificaciones del proceso y responder en cada correo que ha sido RECIBIDO.

DETALLE DE BIENES A SER ADQUIRIDOS:

LOTE 1 : ACEITES				
IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Inicial Solicitada
1	Aceite de soya	galón de 64 oz	Unidad	2,500
2	Aceite de soya	Botellita plástica 32 oz	unidad	26,000

LOTE 2 : AVENAS , GALLETAS Y SAL				
IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Inicial Solicitada
3	Avena entera	empaque de 650 gr mínimo	Unidad	5,000
4	Avena instantánea	empaque de 300 gramos mínimo	Unidad	30,000
5	Galletas de soda sin sal	paquetes de 9/1	Unidad	20,000
6	Galletas integrales	paquetes 9/1	Unidad	20,000
7	Sal	frasco plástico de 10 lb mínimo	Unidad	500
8	Sal	bolsa plástica de 11lb mínimo	Unidad	21,000

LOTE 3 :AZUCAR				
IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Inicial Solicitada
9	Azucar crema	empaques 10 libras	Unidad	3,000
10	Azucar crema	empaques 5 libras	unidad	38,000

LOTE 4 : CHOCOLATE, JUGOS, PROTEINA SIMPLE, GELATINA Y PASAS

IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Inicial Solicitada
11	Cocoa dulce	frasco o sobre de 16 oz	Unidad	20,000
12	Gelatina	Sobres o cajitas de 80 grs mínimo	Unidad	25,000
13	Jugo envasado	envase tetra pack 200 ml	Unidad	20,000
14	Proteina liquida	250 gramos cajita tetrapck, sabores variados	unidad	30,450
15	Pasas sin semillas	Cajita de 250grs mínimo	Unidad	2,000
16	Pasas sin semillas	Cajita de 1 onza	Unidad	35,000

LOTE 5 : PASTAS

IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Inicial Solicitada
17	Coditos	empaque de 400 gramos	Unidad	35,000
18	Espaguetis	empaque de 400 gramos	Unidad	50,000
19	Fideos	empaque de 400 gramos	Unidad	35,000

LOTE 6 : HARINAS

IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Inicial Solicitada
20	Fécula de maíz	empaque de 425 gramos	Unidad	35,000
21	Harina de maíz	empaque de 12 o 14 onzas	Unidad	25,000
22	Harina sémola de trigo	cajita o bolsa empaque 16 onzas	Unidad	30,000

LOTE 7 : LECHEs				
IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Inicial Solicitada
23	Leche entera en polvo- (no soya)	sobre de 350 gramos	Unidad	40,000
24	Leche evaporada	latas (mínimo 315 grs)	Unidad	17,500

LOTE 8 : GRANOS ENLATADOS Y SALCHICHAS				
IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
25	Gandules Verdes	latas 15 onz mínimo	Unidad	35,000
26	Habichuelas negras enlatadas	latas 15 onz mínimo	Unidad	25,000
27	Habichuelas rojas enlatadas	latas 15 onz mínimo	Unidad	20,000
28	Salchichas estilo viena	Enlatadas min. 5oz con abre facil	Unidad	30,000

LOTE 9 : SARDINAS Y ATÚN				
IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
29	Atún en agua	Lata de 142 grs mínimo en trozos	Unidad	35,000
30	Atún en aceite	Lata de 142 grs mínimo en trozos	Unidad	35,000
31	Sardina	lata de 15 onz mínimo .En salsa de tomate	Unidad	30,000
32	Sardina plana	lata de 15 onz en aceite	Unidad	30,000

LOTE 10 : GRANOS				
IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
33	Arroz	sacos de 125 lbs	Unidad	1,000
34	Arroz	empaques en fundas plásticas 5 libras	Unidad	20,000
35	Lentejas	empaques 800 grs	Unidad	20,000
36	Trigo	empaques 800 grs	Unidad	20,000

LOTE 11 : CAFÉ				
IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
37	Café	fardos 24/12 de 1 onz ó (28.35 gr)	Unidad	1,000

LOTE 12 : PROTEINAS LIQUIDAS				
IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
38	Proteína líquida	suplemento alimenticio ,237 ml sabores vainilla, fresa, chocolate	Unidad	40,000
39	Proteína líquida para diabéticos	suplemento alimenticio ,237 ml libre de lactosa y gluten, sabores vainilla, fresa, chocolate	Unidad	20,000

LOTE 13 : PROTEINAS EN POLVO				
IT.	DESCRIPCIÓN		Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
40	cereal lacteado tipo papilla	suplemento alimenticio en polvo, a base de arroz , 200 grs . sabores variados	Unidad	45,000
41	cereal lacteado tipo papilla	suplemento alimenticio en polvo, a base de arroz, 5lbs. sabores variados	Unidad	3,000

*ver fichas técnicas

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un programa de suministro con una duración de 30 días calendarios cada entrega y/o conforme a las condiciones y requisitos de la institución que serán establecidas en el contrato.

El CONAPE podrá previa notificación, extender o disminuir dentro del plazo establecido o fuera de este; el periodo para las entregas si ocurriera algún acontecimiento que impida la recepción de manera segura de los alimentos o por causas de fuerza mayor que pudieran derivar en pérdidas para la institución.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana en dos entregas y conforme al Cronograma de Entrega establecido. Los pedidos serán entregados en el almacén o dependencias (centros) autorizados del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) y /o conforme se establezca en el contrato.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)

Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-00001

Dirección: Calle Santiago núm. 4 de Gazcue, santo domingo

Teléfono: **809-688-4433 ext. 8056**

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A y Sobres B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Conferencias del Consejo Nacional De La Persona Envejeciente (CONAPE), sitio: Calle Santiago No.4, Casi Esquina Calle Doctor Delgado, Gazcue, Santo Domingo D.N. Republica Dominicana, el día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Párrafo: “El acto de apertura de oferta (técnica y económica) será realizado de manera presencial y virtual, a través de la plataforma Zoom.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres físicos que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **2**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del **“Sobre A”**, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.15, del presente Pliego de Condiciones Específicas, Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el **“Sobre A”** en Un **(1) Original**. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes,

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: CONAPE-CCC-LPN- 2022-0001

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los **ULTIMOS DOS (02)** ejercicios contables consecutivos con IR2 presentados en la DGII.
2. Certificación de la Tesorería de la seguridad social (TSS) al día
3. Certificación de la Dirección de impuestos internos (DGII) al día

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) colocar presentación de la empresa donde se detalle los bienes y servicios que ofrece.
2. Formulario de Entrega de Muestra (**SNCC.F.056**).

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su **“Sobre A”**, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por el CONAPE, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos(02) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.

- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA

Lo oferentes deben presentar las muestras de cada producto debidamente identificada y empacada en cajas para su mejor manejo. Deberá estar presente un representante de la empresa mientras se reciben y esperar su acuse.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **“RECIBIDO”** el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Deben presentar un (01) formulario de oferta individual por cada lote en que desea participar.

Los formularios de oferta deben detallar todos los artículos conforme al orden y formato presentado para cada lote.

Esto aplica también para las ofertas presentadas en línea, los oferentes deberán cargar el/los formulario/s de oferta económica en formato pdf con los requerimientos solicitados.

2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Consistirá en póliza de garantía bancaria y/o póliza de fianza a favor del CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, por un monto equivalente al 1% del valor total de la oferta. Según establece el artículo 112 en su letra a) de la ley 340-06.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones (60 días).

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
**CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA
ENVEJECIENTE**
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: CONAPE-CCC-LPN- 2022-0001

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante.

La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. (en base a la documentación presentada)

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. (en base a la documentación presentada)

Capacidad Financiera: Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato. Serán medidos los indicadores de solvencia y liquidez y deben cumplir como mínimo con los siguientes parámetros:

NO.	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
1	INDICE DE SOLVENCIA	MÍNIMO 1.5
2	INDICE DE LIQUIDEZ	MÍNIMO 0.5

(en base a la documentación presentada)

Experiencia: El oferente deberá presentar por escrito referencias de instituciones de las cuales ha sido suplidor en los mismos renglones solicitados; que cuenta con un mínimo de dos (02) años de experiencia en procesos con artículos similares. (en base a la documentación presentada)

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **60** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.**

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Adjudicación será decidida conforme al **criterio de Menor precio ofertado** de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo

dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2

CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Sólo aplica si el monto de su Adjudicación excede el equivalente de los USD\$10,000 (dólares). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de garantía bancaria y/o póliza de fianza. La vigencia de la garantía será de 01 año, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

PARRAFO: En los casos de los oferentes que requieran adelanto del 20% a las Mipymes deberá constituir la garantía del buen uso del anticipo por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.

La no competencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía Del Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de seriedad de la oferta.

“Nota: Inmediatamente se constituya las garantías se procederá a la suscripción del contrato”.

CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY 340-06:

“Las garantías responderán a los siguientes conceptos: a) De cumplimiento de las formalidades requeridas. b) De cumplimiento de las obligaciones necesarias para el cierre de la operación. c) De las obligaciones derivadas del contrato. d) De los gastos originados al organismo contratante por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al mismo, con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo. e) En el contrato de suministro, la garantía responderá por la existencia de vicios o defectos de los

bienes y servicios suministrados, durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.”

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra o de servicios por parte del Adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato y esta institución se reserva el derecho de solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en su calidad de órgano rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva Dependiendo de la gravedad de la falta, tal como lo señala la Ley 340-06 en su artículo 28.

Dicho artículo establece:

ARTÍCULO 28.- La Dirección General de Contrataciones Públicas podrá inhabilitar a los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, por un período de uno (1) a cinco (5) años, o permanentemente, dependiendo de la gravedad de la falta.

*1. **Se considerará falta leve**, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de un (1) año, cuando incurra en alguna de las siguientes faltas:*

- a) Presentar recursos de revisión o impugnación basados en hechos falsos, con el sólo objetivo de perjudicar a un determinado adjudicatario.*
- b) Incumplir sus obligaciones contractuales para la ejecución de un proyecto, una obra o servicio no importa el procedimiento de adjudicación, por causas imputables al proveedor.*
- c) Renunciar sin causa justificada a la adjudicación de un contrato.*

*2. **Se considerará falta grave**, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de dos (2) a tres (3) años, cuando incurriera por segunda vez en las mismas faltas.*

*3. **falta gravísima** y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de cuatro (4) a cinco (5) años, cuando incurra por tercera vez en las mismas faltas.*

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.

➤ Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **1 año** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre el CONAPE y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores iniciaran las entregas en 5 días hábiles máximo, luego de haber firmado el contrato, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

No.	DETALLE	AGOSTO 22	SEPT. 22
1	PRIMERA ENTREGA ALIMENTOS		
2	SEGUNDA ENTREGA ALIMENTOS		

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) , siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán llevar el personal necesario para desmontar y colocar las mercancías en los almacenes del CONAPE, asumiendo cualquier remuneración que pueda requerir este personal durante las entregas.

En caso de ocurrir alguna novedad comprobable en el mercado en relación a la disponibilidad de productos adjudicados, se tomará en consideración para el suministro de los productos la entrega del equivalente en la marca o presentación siempre que este no varíe la calidad ni la cantidad de los productos a ser suministrados. El proveedor debe realizar la solicitud por escrito con la evidencia correspondiente para ser evaluada, aprobada o denegada por el comité de compras mediante acto administrativo.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.

Última revisión 07/04/2022

ANEXOS

Etiquetado conforme a la nordom 53

NORDOM 53

Requisitos Generales para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados

ICS: 67.040.00

COMITÉ TÉCNICO: 67.5

- 1** Instrucciones de uso, para asegurar la correcta utilización del alimento.
- 2** Nombre y dirección del fabricante, envasador, distribuidor, importador, exportador o vendedor del alimento.
- 3** Registro Industrial y Sanitario. (RI,RS)
- 4** País de origen en donde se fabricó, elaboró o procesó el alimento pre-envasado.

- 5** Contenido neto/peso escurecido, expresado en el sistema **Métrico Decimal**, en términos de peso y volumen: litro, mililitro, metro, kilogramo,...
- 6** Lista de ingredientes, en orden descendente según la cantidad.
- 7** Fecha mínima de duración del producto. Identificación del lote.

No Aplica para:

1. Alimentos preenvasados para regímenes especiales. Ejemplo: alimentos dietéticos, alimentos para infantes.
2. Productos alimenticios envasados en presencia del comprador final (quesos, embutidos, carnes, pescado, etc).
3. Productos alimenticios que se presentan y se envasan en lo inmediato para la venta a granel (azúcar, cebolla, papa, vegetales, frutas).

CATÁLOGO DE NORMAS
DOMINICANAS (NORDOM)
90

Fichas Técnicas

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	ACEITE SOYA
Descripción:	Aceite vegetal de uso doméstico utilizado en la preparación de alimentos.
Numero de Ítem	01

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Plástico
Peso	64 Onzas
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo : <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado nordom 53
Vida útil :	Mínimo 1 año
Sabor/es:	n/a
Presentación y embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	ACEITE SOYA
Descripción:	Aceite vegetal de uso doméstico utilizado en la preparación de alimentos.
Numero de Ítem	02

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Plástico
Peso	32 Onzas
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo : <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado nordom 53
Vida útil :	Mínimo 1 año
Sabor/es:	n/a
Presentación y embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	AVENA ENTERA
Descripción:	Cereal comestible que aporta nutrientes como hierro, fibra vitamina y calcio.
Numero de Ítem	03

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	650 grs
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	n/a
Presentación y embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	AVENA INSTANTÁNEA
Descripción:	Cereal comestible que aporta nutrientes como hierro, fibra vitamina y calcio.
Numero de Ítem	04

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	300 grs (mínimo)
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	n/a
Presentación y embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	GALLETAS DE SODA SIN SAL
Descripción:	Galletas elaboradas a base de harina de trigo.
Numero de Ítem	05

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Caja de cartón con Fundas plásticas
Peso	270 grs mínimo /caja
Presentación :	Cajas 09/1
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado nordom
Vida útil :	Mínimo 09 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	GALLETAS INTEGRALES
Descripción:	Galletas elaboradas a base de salvado de trigo y avena de trigo.
Numero de Ítem	06

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Caja de cartón con Fundas plásticas
Peso	270 grs mínimo
Presentación :	Cajas 09/1
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado nordom
Vida útil :	Mínimo 09 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	SAL DE MESA MOLIDA
Descripción:	Cloruro de sodio yodada
Numero de Ítem	07

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Frasco plástico
Peso	10 libras
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	SAL DE MESA MOLIDA
Descripción:	Cloruro de sodio yodada
Numero de Ítem	08

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Bolsa plástica
Peso	01 libra
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom 53
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="border: 1px solid red;"/> Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE	Ficha técnica
	Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Nombre del producto:	AZUCAR CREMA
Descripción:	Endulzante proveniente de la caña de azúcar utilizado en la preparación de alimentos y bebidas.
Numero de Ítem	09

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	10 libras
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado nordom 53
Vida útil :	Mínimo 1 año
Sabor/es:	n/a
Presentación y embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="border: 1px solid red;"/> Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE	Ficha técnica
	Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Nombre del producto:	AZUCAR CREMA
Descripción:	Endulzante proveniente de la caña de azúcar utilizado en la preparación de alimentos y bebidas.
Numero de Ítem	10

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	05 libras
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado nordom 53
Vida útil :	Mínimo 1 año
Sabor/es:	n/a
Presentación y embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	COCOA DULCE
Descripción:	Polvo comestible elaborado del chocolate, utilizado en la elaboración de bebidas frías, calientes y postres.
Numero de Ítem	11

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Frasco plástico o sobre
Peso	16 onzas
Presentación :	Unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado nordom
Vida útil :	Mínimo 1 año
Sabor/es:	Chocolate
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	GELATINA
Descripción:	Mezcla en polvo para elaborar mezcla de postre frio de diversos sabores.
Numero de Ítem	12

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Sobres y/o cajitas
Peso	80 grs mínimo
Presentación :	Unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom 53
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	JUGO ENVASADO
Descripción:	Bebida a partir de concentrado de jugo de frutas
Numero de Ítem	13

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Cajita Tetra pack
Peso	200 ml
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom 53
Vida útil :	Mínimo 05 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	PROTEINA LIQUIDA SIMPLE PARA ADULTO MAYOR
Descripción:	Suplemento alimenticio para fortalecer y generar masa muscular así como fortalecer la nutrición adecuada. Sin gluten y sin colesterol
Numero de Ítem	14

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Cajita tetrapack
Peso	250 ml
Concentración de Proteína	10 grs
Presentación :	Unidades (cajitas tetrapck)
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	Variados: fresa, vainilla, chocolate
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	PASAS SIN SEMILLAS
Descripción:	Frutos secos a partir de uvas deshidratadas.
Numero de Ítem	15

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Caja sellada
Peso	250 Grs.
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom 53
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	PASAS SIN SEMILLAS
Descripción:	Frutos secos a partir de uvas deshidratadas.
Numero de Ítem	16

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Caja sellada
Peso	01 onza
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom 53
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	CODITOS
Descripción:	Pasta corta, elaborada a partir de sémola de trigo.
Numero de Ítem	17

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	400grs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado nordom 53
Vida útil :	Mínimo 09 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	ESPAGUETTI
Descripción:	Pasta larga, elaborada a partir de sémola de trigo.
Numero de Ítem	18

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	400grs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado nordom
Vida útil :	Mínimo 9 meses
Sabor/es:	n/a
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	FIDEOS
Descripción:	Pasta rizada, elaborada a partir de sémola de trigo se utiliza regularmente en la preparación de sopas.
Numero de Ítem	19

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	400 grs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado nordom
Vida útil :	Mínimo 09 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="border: 1px solid red;"/> Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE	Ficha técnica
	Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Nombre del producto:	FECULA DE MAIZ
Descripción:	Harina fina del maíz o almidón utilizado en la preparación de masas, postres y otros alimentos.
Numero de Ítem	20

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Caja con bolsa plástica dentro
Peso	425 grs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a la norma de etiquetado nordom
Vida útil :	Mínimo 09 meses
Sabor/es:	n/a
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="border: 1px solid red;"/> Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE	Ficha técnica
	Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Nombre del producto:	HARINA DE MAIZ
Descripción:	Mezcla en polvo a base de maíz para la elaboración de alimentos diversos.
Numero de Ítem	21

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Fundas
Peso	12 ó 14 onzas
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	HARINA DE SEMOLA DE TRIGO
Descripción:	Mezcla en polvo a base de sémola de trigo
Numero de Ítem	22

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Bolsas o cajitas
Peso	16 onzas
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	LECHE ENTERA EN POLVO-NO SOYA
Descripción:	Alimento en Polvo extraído de la leche de vaca
Numero de Ítem	23

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda Plástica
Peso	350 grs Mínimo
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="border: 1px solid red;"/> Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE	Ficha técnica
	Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Nombre del producto:	LECHE EVAPORADA
Descripción:	Leche concentrada a la cual se le evapora alrededor del 60% del agua , utilizada en comidas dulces y saladas
Numero de Ítem	24

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Lata
Peso	315 grs mínimo
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="border: 1px solid red;"/> Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE	Ficha técnica
	Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Nombre del producto:	GANDULES VERDES ENLATADOS
Descripción:	Conserva de gandules.
Numero de Ítem	25

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Lata abre fácil
Peso	15 onzas
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	HABICHUELAS NEGRAS ENLATADAS
Descripción:	Conserva de habichuelas negras .
Numero de Ítem	26

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Lata abre fácil
Peso	15 onzas
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="border: 1px solid red;"/> Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE	Ficha técnica
	Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Nombre del producto:	HABICHUELAS ROJAS ENLATADAS
Descripción:	Conserva de habichuelas rojas .
Numero de Ítem	27

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Lata abre fácil
Peso	15 onzas
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	SALCHICHAS ENLATADAS
Descripción:	Salchicha de carne enlatado en conserva. Estilo Viena
Numero de Ítem	28

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Lata abre fácil
Peso	5 onzas
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	ATUN EN AGUA
Descripción:	Conserva de atún en lomos o trozos en agua .
Numero de Ítem	29

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Lata abre fácil
Peso	142 grs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="border: 1px solid red;"/> Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE	Ficha técnica
	Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Nombre del producto:	ATUN EN ACEITE
Descripción:	Conserva de atún en lomos o trozos en aceite .
Numero de Ítem	30

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Lata abre fácil
Peso	142 grs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE
Descripción:	Sardinas con salsa de tomate en conserva.
Numero de Ítem	31

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Lata abre fácil
Peso	15 onzas
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom 53
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	SARDINAS PLANA
Descripción:	Sardinas con aceite vegetal en conserva.
Numero de Ítem	32

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Lata abre fácil
Peso	15 onzas
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 12 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	ARROZ SELECTO
Descripción:	Arroz empacado en sacos grado selecto.
Numero de Ítem	33

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Saco cosido
Peso	125 libras
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="border: 1px solid red;"/> Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE	Ficha técnica
	Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Nombre del producto:	ARROZ SELECTO
Descripción:	Arroz empacado en sacos grado selecto..
Numero de Ítem	34

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	5 libras
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	LENTEJAS
Descripción:	Granos de lentejas secas y empacados.
Numero de Ítem	35

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	800 grs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	TRIGO
Descripción:	Granos de trigo secos y empacados.
Numero de Ítem	36

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	800 grs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	CAFÉ
Descripción:	Polvo tostado y molido de los granos de café para preparar bebidas
Numero de Ítem	37

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Fardos
Peso	Empaque de 24/12 de 1 onza ó 28.35 grs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 09 meses
Sabor/es:	N/A
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	PROTEINA LIQUIDA PARA ADULTO MAYOR
Descripción:	Suplemento alimenticio para fortalecer y generar masa muscular así como fortalecer la nutrición adecuada. Libre de gluten
Numero de Ítem	38

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Frasco plástico
Peso	237 ml
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	Estados Unidos
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	Variados: fresa, vainilla, chocolate
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	PROTEINA LIQUIDA PARA DIABETICOS
Descripción:	Suplemento alimenticio para fortalecer y generar masa muscular así como fortalecer la nutrición adecuada. Libre de gluten
Numero de Ítem	39

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Frasco plástico
Peso	237 ml
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	Estados Unidos
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	Variados: fresa, vainilla, chocolate
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="border: 1px solid red;"/> Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE	Ficha técnica
	Referencia: CONAPE-CCC-LPN-2022-0001

Nombre del producto:	CEREAL LACTEADO TIPO PAPILLA
Descripción:	Suplemento alimenticio lacteado a base de arroz .
Numero de Ítem	40

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda
Peso	200 grs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	Debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	Variados: vainilla, chocolate
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <hr/> <p>Consejo nacional de la persona Envejeciente -CONAPE</p>	Ficha técnica
	<p>Referencia:</p> <p>CONAPE-CCC-LPN-2022-0001</p>

Nombre del producto:	CEREAL LACTEADO TIPO PAPILLA
Descripción:	Suplemento alimenticio lacteado a base de arroz .
Numero de Ítem	41

Características:	
Envase:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado hermético de forma que garantice la inocuidad del producto. ➤ Funda plástica
Peso	5 lbs
Presentación :	unidades
Lugar de producción:	República Dominicana
Etiquetado:	<p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Marca ➤ Número de Registro sanitario vigente ➤ Información nutricional ➤ Información en español ➤ Vigencia del producto (fecha de vencimiento) ➤ Conforme a las normas de etiquetado Nordom
Vida útil :	Mínimo 06 meses
Sabor/es:	Variados: vainilla, chocolate, canela
Embalaje :	Los productos deben ser entregados en Cajas selladas o fardos